

Bogotá, Junio 03 de 2020.

Señor:

JUAN CARLOS GARZÓN RUBIANO

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición - Apoyo a las Pymes

Ref.: Traslado del requerimiento 628932020 / recibida por SDQS.

Sr. Garzón Reciba un Cordial Saludo.

En atención al requerimiento que antecede, promovido en ejercicio constitucional; la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera (SFIF) se permite dar respuesta desde su competencia¹, como resultado del Derecho de Petición trasladado por la Secretaría Jurídica Distrital:

“¿Qué va a suceder con los arriendos, (...) se les va a dar algún apoyo a las pymes?”

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE no cuenta con la competencia para definir o intervenir en las políticas sociales que aborden el ámbito de los arriendos comerciales; sin embargo, con el propósito de afrontar las necesidades económicas de nuestros comerciantes, la SDDE y Bancóldex establecieron la línea de crédito **“Bogotá Responde”** con un cupo de doscientos veinte mil millones de pesos (\$220.000.000.000) enfocados en mejorar la productividad y sostenibilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas que tengan su domicilio principal en la ciudad de Bogotá y solventar los problemas de liquidez de dichas empresas para que puedan pagar nómina, arriendos y demás gastos operativos.

Algunas de las características de la línea de crédito son las siguientes:

- i.* La tasa de interés de la línea de crédito es de libre negociación entre el intermediario financiero y las unidades productivas; sosteniendo el compromiso de aplicar una reducción mínima del 2% frente a la tasa plena que hubieran aprobado para cada operación específica en condiciones estándar del crédito.
- ii.* El intermediario financiero puede otorgar hasta 6 meses de gracia en el pago de las cuotas del crédito para MIPYMES.

¹ Decreto 437 de 2016.

Del total de recursos disponibles, ciento cincuenta mil millones de pesos (\$150.000.000.000) están destinados para apoyar a las Microempresas y setenta mil millones de pesos (\$70.000.000.000) para Pequeñas y Medianas Empresas de Bogotá. El monto máximo al cual las empresas podrán acceder por clasificación es el siguiente:

TIPO DE EMPRESA	CUANTÍA
Microempresas	Hasta \$20.000.000. Por medio de crédito inteligente.
	Hasta \$200.000.000. Para operaciones de redescuento con Bancóldex.
	Hasta \$50.000.000. Por medio de crédito con Microfinanzas.
Pymes	Hasta \$1.000.000.000

Es oportuno mencionar que este programa comenzó a ejecutarse desde el pasado 15 de abril de 2020.

El procedimiento para acceder al programa ha sido definido por cada uno de los intermediarios financieros de acuerdo con los estándares básicos de requisitos de un crédito habitual. Cada uno ellos disponen de los documentos de registro para medir y asumir el riesgo del caso en particular; siempre y cuando, las personas naturales y/o jurídicas constituidas como micros, pequeñas o medianas empresas demuestren su domicilio en la ciudad de Bogotá. La documentación correspondiente es validada directamente por la entidad financiera.

Así mismo, usted podrá ampliar toda la información al respecto por medio de los intermediarios financieros con cupos de crédito en Bancóldex; entre ellos vale la pena destacar: Bancos, Corporaciones Financieras, Compañías de Financiamiento, Cooperativas Financieras, Fintech, ONG's Financieras, Cooperativas con actividad de Ahorro y/o Crédito, Fondos de Empleados, Cajas de Compensación y demás entidades con cupo disponible en Bancóldex.

Ahora bien, considerando que existe una multiplicidad de intermediarios financieros, dejamos a su disposición el siguiente link de consulta, donde podrá encontrar el detalle de las entidades con las cuales puede acceder al programa Bogotá Responde: <https://www.bancoldex.com/soluciones-financieras/intermediarios-financieros-2179>.

Para conocer más sobre el programa “**Bogotá Responde**” lo invitamos a utilizar la línea telefónica Multicontacto Bancóldex como eje principal en la ciudad de Bogotá (571) 7420281 o por medio de cualquiera de los siguientes medios virtuales: la página web de la SDDE <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/> y la página web de Bancóldex <https://www.bancoldex.com/>, <https://www.bancoldex.com/soluciones-financieras/lineas-de-credito/linea-bogota-responde-3569>


Cualquier duda adicional, por favor no duden en contactarnos.

Cordialmente



Juan David Marín Montes

Subdirector de Financiamiento e Inclusión Financiera

Nombre, Cargo o Contrato		Firma
Revisó:	Iván Unigarro / Contratista.	
Elaboró:	Alejandro Clavijo / Profesional Especializado / Contratista.	